



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

OFICIO: DPC/68/2020

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2020

Asunto: Notificación de adjudicación

**C. Isabel Cleotilde Montero Añorve**

Representante Legal  
Dirección Sport, S.A. de C.V.  
Presente

En relación con el procedimiento de Adjudicación Directa, para la adquisición de dos trituradoras, se le informa a usted que se autorizó la adjudicación a su representada conforme a lo siguiente:

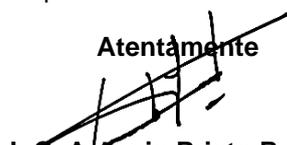
Partida	Concepto	Precio Unitario	Cantidad	Subtotal
1	Trituradora/Destructora de Papel 22 hojas	\$10,755.22	1	\$10,755.22
<b>Plazo de entrega:</b> 20 días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación de la adjudicación. En caso de que el vencimiento de los plazos señalados se ubique en un día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente.		I.V.A.		\$1,720.84
<b>Lugar de entrega de los bienes:</b> Almacén General de la SCJN, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza núm. 1340, Colonia Juan Escutia, Alcaldía Iztapalapa Ciudad de México.				
<b>Forma de pago:</b> El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, en la ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.				
En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de bienes no entregados a entera satisfacción de la SCJN.		<b>Total</b>		<b>\$12,476.06</b>

Con fundamento en el artículo 145 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la notificación de la adjudicación serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la Suprema Corte y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato. Asimismo, con la notificación de esta adjudicación la Suprema Corte realiza la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

Considerando la situación actual de contingencia por el Covid-19, en su oportunidad se notificará la fecha en que deberán acudir a las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales, a efecto de formalizar el instrumento contractual correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
L.C. Antonio Prieto Revilla

Director de Procedimientos de Contratación

C.c.p. Lic. Luis Fernando Castro Vieyra.- Subdirector General de Contrataciones.- Para su conocimiento. Copia electrónica.